

CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE



RESUMEN EJECUTIVO

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 17/390

“SERVICIO DE REPARACIÓN DE RADIADORES, ENFRIADORES HIDRÁULICOS Y ACEITE DE MOTOR E INTERCAMBIADORES DE CALOR”

MAYO 2017



**CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO DIVISIÓN EL TENIENTE**

LICITACIÓN N° 17/390

“SERVICIO DE REPARACIÓN DE RADIADORES, ENFRIADORES HIDRÁULICOS Y ACEITE DE MOTOR E INTERCAMBIADORES DE CALOR”

RESUMEN EJECUTIVO

1. ANTECEDENTES GENERALES

El presente servicio de reparación de radiadores, enfriadores hidráulicos y de aceite de motor e intercambiadores de calor, se realizará íntegramente en los Talleres e Instalaciones del Contratista fuera de los recintos DET. Para lo anterior el contratista deberá retirar los Componentes desde el patio Rancagua, en Millán #1040, puerta N°4, Rancagua. Los componentes se someterán a una detallada inspección ocular, hacerles prueba de hermeticidad, un cuidadoso desarme y despiece de los elementos constitutivos del componente, para determinar y definir con certeza los trabajos de reparación, elementos a reemplazar y repuestos a emplear, para la total recuperación de éstos y devolverles sus condiciones originales de funcionamiento y operación, para ser instalados en los equipos correspondientes.

2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El presente servicio de reparación de radiadores, enfriadores hidráulicos y/o de aceite de motor e intercambiadores de calor en general consiste en realizar las siguientes actividades y/o tareas (entre otras):

- **Mano de Obra**
 - Inspección visual,
 - Desarme,
 - Desengrase,
 - Varillado,
 - Reparación de bote inferior y bote superior,
 - Cambio de bote inferior y/o cambio de bote superior,
 - Desarme y arme del panal,
 - Reparación de panal del radiador,
 - Cambio de Panal,
 - Soldadura de radiador y colectores,
 - Prueba del radiador,
 - Pintado del radiador,

- Reparar escuadras,
 - Cambio de escuadras,
 - Reparar soportes,
 - Reparar embudo,
 - Montaje y armado,
 - Reparar entrada de aire,
 - Montaje de tubos y sellos,
 - Embalaje (cajón de madera).
- **Repuestos,**
- Flanjes de acople,
 - Sellos,
 - Tubos cortos,
 - Tubos largos,
 - Soporte barra central,
 - Tubos enfriadores petróleo,
 - Separadores ITS,
 - Escuadras.

Los servicios requeridos se agrupan de acuerdo con la modalidad indicada en las tablas adjuntas, para tener un adecuado control tanto de los formatos a tener presente para emitir las ODS, como para la generación de los pagos de dichas órdenes de servicio.

2.1 Mantenimiento Correctiva (reparación)

Los radiadores (o enfriadores hidráulicos y/o de aceite de motor, o intercambiadores de calor), son componentes fundamentales para el funcionamiento del sistema motriz de los equipos mineros propulsados con motores diesel a combustión interna, y requieren que el Contratista haga el desarme de cada uno de ellos para realizar un detallado análisis, inspección y evaluación del estado en que se encuentran dichos radiadores. Con esta información plasmada en el respectivo Informe de Diagnóstico, determinará todos los trabajos a realizar para la reparación o reemplazo de elementos, partes y/o piezas dañadas, restituyendo las condiciones originales de diseño y funcionalidad del Componente. Entre los diferentes trabajos y actividades ineludibles de realizar se consideran (entre otras):

- Trabajos mecánicos y de banco.
- Adquisición de repuestos.
- Armado de componente.
- Ensayos y Pruebas de comprobación de calidad y funcionamiento.
- Los ensayos y pruebas realizados deben estar Normalizados.
- Cada etapa del proceso de reparación debe ser Trazable y Comprobable.

Cada mantenimiento correctiva (reparación) es única para cada radiador (enfriador hidráulico y/o de aceite de motor, o intercambiador de calor) por lo cual el Contratista deberá informarlo en el formulario Orden de Servicio (ODS) respectiva, la cual además deberá contener en forma destacada la valorización de la reparación o presupuesto, y el plazo estimado de entrega reparado. El plazo máximo para la entrega del componente reparado no podrá ser superior a 21 días corridos, contados desde la fecha de aprobación de la ODS por el ADC DET.

Actualmente se dispone de los **radiadores, enfriadores hidráulicos y/o de aceite de motor e intercambiadores de calor** que se identifican más adelante, los cuales deben ser cotizados en el presente proceso. No obstante, en el futuro DET deberá incorporar nuevos equipos mineros para renovación del actual parque, o equipo asociados a las nuevas adquisiciones, casos en los que es muy probable que los modelos de equipos LHD y los otros equipos mineros, por su actualización traigan componentes de radiadores, enfriadores hidráulicos y/o de aceite de motor e intercambiadores de calor, similares a los considerados en este servicio, en este caso se hará una homologación y equivalencia con los ya cotizados en el contrato.

Los componentes considerados reparar en el presente servicio corresponden a los equipos:

PARQUE DE RADIADORES, ENFRIADORES HIDRÁULICOS Y ACEITE DE MOTOR E INTERCAMBIADORES DE CALOR GMIN-GPLA							
PARA EQUIPO MINERO	MODELO	TIPO	AGUA	AIRE	AIRE/ACONDIC.	HIDRÁULICO	CANTIDAD
EQUIPO SANDVIK LH-357		Varilla y Panel	120 x 100 x 10	120 x 10 x 8 Panel	63 x 24 x 10 Panel y 27 x 38 x 6	40 x 40 x 8 Panel, 2 enfriadores	02 Un 4,8 yd ³
EQUIPO SANDVIK LH-410					63 x 24 x 10 Panel y 27 x 38 x 6	40 x 40 x 8 Panel, 2 enfriadores	30 Un 7 yd ³
EQUIPO SANDVIK LH-517					63 x 24 x 10 Panel y 27 x 38 x 6	40 x 40 x 8 Panel, 2 enfriadores	18 Un 13 yd ³
EQUIPO SANDVIK LH-621					63 x 24 x 10 Panel y 27 x 38 x 6	40 x 40 x 8 Panel, 2 enfriadores	04 Un 15 yd ³
EQUIPO ATLAS COPCO S7-7		Varilla y Panel	96 x 170 x 15 Varilla	44 x 170 x 15 Varilla	12 x 79 x 8 Panel	80 x 50 x 12 Panel	03 Un 5 yd ³
EQUIPO ATLAS COPCO ST-1030							15 Un 6,5 yd ³
EQUIPO CATERPILLAR R-1500							15 Un 7 yd ³
MARTILLO ROMPE ROCA		Panel	40 x 40 x 8 cm (aprox.)				98 Un
CAMIÓN SUPRA 12-H		Panel	100 x 100 x 8 (aprox.)				01 Un
LOCOMOTORA DIESEL GM		Panel	140 x 120 x 25 cm (aprox.)				02 Un
CAMIÓN PK-1000		Panel			Oil Motor 30 x 12 x 30	38 x 25 x 12	08 Equipos
MANIPULADOR MANITOU		Panel	80 x 27 x 12	75 x 14 x 12	30 x 40 x 5	75 x 12 x 12	12 Equipos
CAMIÓN MACLEAN		Varilla	40 x 40 Varilla	aire de varilla 40 x 40	66 x 40 x 6 Panel		02 Equipos
CARGADOR EXPLOSIVOS UNI-50 PAUS		Panel	88 x 68		53 x 53 x 6	28 x 28 x 14	08 Equipos
GRUA PAUS RL052LT		Panel	55 x 67				05 Equipos
MANIPULADOR NEUMÁTICO		Panel	60 x 42		63 x 36 x 6	50 x 42 x 12	05 Equipos
MONTCARGA HYSTER		Panel	55 x 48				02 Equipos
CAMIÓN ROH		Panel	50 x 40		30 x 40 x 6	40 x 36 x 14	02 Equipos
ROCK LOADER CHESTA	DEUTZ	Radiador	880 x 410 x 05 mm				02 Unidades
ROCK LOADER ACARREO ESMERALDA	DEUTZ	Radiador	880 x 410 x 05 mm				02 Unidades
CARRO IRVING	DEUTZ	Panel Enfriador	430 x 135 x 95 mm				01 Unidad
MOLINOS HARDINGE 14 X24	GP4-171236 Rev. 1	Haz de Tube				9 Enfriadores	9 Unidades/ Anual
MOLINOS FULLER 16 X 24	GP4-171236 Rev. 1	Haz de Tube				4 Enfriadores	04 Unidades/Anual
MOLINO METSO 24 X 36	HF 808AR 2P CNT	Haz de Tube				2 Enfriadores	02 Unidad/Anual

2.2 Informe Técnico y Cotización (de cada reparación)

El Contratista deberá elaborar para cada componente un detallado Informe Técnico que adjuntará a la Orden de Servicio (ODS), éste debe contener una descripción precisa de cada trabajo que él como especialista determine, de acuerdo con su experiencia. Después de realizar una acuciosa inspección y evaluación técnica al componente, y que crea que es necesario realizar para reparar y recuperar cada radiador.

Si DET determina rechazar el monto de una Orden de Servicio por la reparación de un componente, se considera un ítem para cubrir el costo de desarme y elaboración/emisión del respectivo "informe técnico", éste queda incluido en el Formulario ECO-01 de Oferta Económica.

2.3 Pruebas del Servicio

Antes de embalar los componentes para su posterior traslado a DET, se requiere realizar en las instalaciones del Contratista, con la presencia de personal DET a no ser que se determine lo contrario, pruebas de hermeticidad, presión y temperatura de funcionamiento de los radiadores o enfriadores hidráulicos y de aceite de motor y/o intercambiadores de

calor, reparados por el Contratista. A objeto de asegurar la reparación y tener la convicción y certeza de una buena reparación. Esta actividad deberá ser coordinada por el Contratista directamente con el ADC DET.

Los datos de temperatura máxima del agua y presión alcanzada dentro del componente en las pruebas de hermeticidad, así como el tiempo de monitoreo utilizado, debe registrarse en un informe de reparación del componente, el cual contendrá claramente identificados los elementos recuperados y elementos reemplazados (nuevos) y su ubicación dentro del componente en un croquis explicativo. El informe deberá tener información del antes y el después de la recuperación del componente.

Las pruebas a que se sometan los distintos tipos de intercambiadores de calor indicados, deben corresponder a una Norma Chilena y ante su ausencia, a una Norma establecida como válida por el INN. Los factores de seguridad que se apliquen en las pruebas deben estar plenamente fundamentados en función de lo que indiquen las normativas aplicables a fabricación y/o reparación de Intercambiadores de Calor, Radiadores y Enfriadores Hidráulicos.

2.4 Dimensionado y Armado de radiadores y enfriadores

Se refiere a la partida que incorpora el dimensionado de elementos y materiales para entregar como producto final radiadores y enfriadores nuevos. Para lo cual se requiere el aporte por parte del Contratista de materiales, repuestos, herramientas, máquinas, instalaciones, mano de obra especialista y diseño en transferencia de calor para crear íntegramente un radiador y/o enfriador hidráulico, y/o de aceite de motor, y/o intercambiador de calor, completamente nuevo.

2.5 Modalidad de operación del Contrato

El servicio se realizará bajo la modalidad de Órdenes de Servicio (ODS), las que serán cotizadas y validadas por el ADC DET a la empresa que se adjudique el servicio, en la siguiente secuencia:

- Área usuaria solicita la reparación de un Componente.
- Entrega por parte de DET del Componente a reparar, en Bodega ubicada en Millán 1020, Rancagua.
- Retiro del componente por parte de empresa Adjudicada desde Bodega ubicada en Millán 1020, Rancagua.
- La empresa adjudicada desarma, evalúa, genera el Informe Técnico y Cotiza, debe indicar listado de repuestos considerados a utilizar en la reparación.
- La Empresa Contratista tendrá un plazo de siete (7) días hábiles para entregar la Cotización mediante Orden de Servicios (ODS).
- El ADC DET aprueba o rechaza la cotización de la ODS dentro de un plazo máximo de diez (10) días.
- Lo anterior implica que el Componente será reparado o retornado a DET.
- Si se aprueba la ODS la empresa adjudicada repara el componente en un plazo máximo de veintiún (21) días corridos.

- Una vez reparado el o los componentes, la empresa adjudicada avisa al ADC DET para coordinar recepción en Bodega Rancagua.
- La empresa adjudicada entrega en Bodega Rancagua.

Para cada una de las reparaciones solicitadas, el Contratista deberá asignar un número correlativo partiendo desde el número 001 en adelante, separado por un guion con el año de la reparación. Cada cambio de año, durante la duración del contrato, el correlativo debe volver al número 001. Ejemplo: 001-2017 para la primera reparación de ese año.

En cada uno de los componentes reparados por el Contratista, este deberá colocar una placa de inscripción adherida a una superficie visible y accesible del componente, con alguna técnica que garantice su fácil lectura y permanencia, con los siguientes datos:

- Número de Contrato,
- N° de Orden de Servicio (ODS),
- Nombre del Componente
- Fecha de entrega en sus instalaciones para retiro por parte de DET.

Cada Componente tendrá tantas inscripciones como veces haya sido reparado.

3. MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN

La evaluación del proceso de licitación considera la adjudicación del servicio a una sola Empresa.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio tendrá una duración de **48 meses**, a contar de la firma del Acta de Inicio de Actividades.

5. PRECALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

Sólo las Empresas que aprueben el presente proceso de precalificación en los aspectos que a continuación se detallan, podrán participar del posterior proceso de licitación, considerando los siguientes aspectos:

- a. Requerimientos Técnicos**
- b. Antecedentes de tipo Comercial y Laboral**
- c. Antecedentes Financieros**
- d. Antecedentes de Seguridad y Gestión de Riesgos**

No obstante, lo anterior si la información presentada tuviese observaciones u omisiones, Codelco se reserva el derecho a calificar a la empresa de acuerdo al análisis global de los antecedentes presentados y/o aclaraciones a las mismas presentadas por el postulante.

5.1 PRECALIFICACIÓN REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

A continuación, se presentan los requisitos técnicos a considerar en la precalificación. La evaluación será en la modalidad: Cumple / No cumple:

5.1.1 Experiencia de la Empresa

Se evaluará la experiencia de las empresas según lo siguiente:

Cada Proponente deberá presentar su experiencia de al menos tres (03) años prestando servicios similares a los solicitados en esta licitación, para equipos industriales y/o de minería, y dos (02) años de experiencia específica en reparación de radiadores, enfriadores hidráulicos y/o de aceite de motor o intercambiador de calor.

Durante la evaluación de la propuesta, Codelco podrá requerir que se acredite la experiencia declarada, mediante certificados otorgados por el mandante o copia de documentación contractual.

Los antecedentes de experiencia deben ser entregados a través del Formulario ANT-04 experiencia de la empresa.

5.2 PRECALIFICACIÓN COMERCIAL Y LABORAL

Para aprobar la precalificación de los aspectos Comerciales y Laborales, los proponentes **no deberán** contar con morosidades y anotaciones negativas en:

- a) Boletín comercial y laboral vigente
- b) Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales emitido por la Dirección del Trabajo.

Para tal efecto, la Empresa deberá enviar el Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales emitido por la Dirección del Trabajo.

Adicionalmente Codelco obtendrá el Boletín Comercial/Laboral en línea.

Con ambos documentos se evaluará este aspecto.

5.3 PRECALIFICACIÓN REQUERIMIENTOS FINANCIEROS

El proponente deberá declarar formalmente sus antecedentes financieros para el año 2015.

Para aprobar la precalificación de los aspectos Financieros, las empresas deben cumplir e informar mediante la “Declaración de Antecedentes Financieros” (Formulario ANT-02) los siguientes requisitos mínimos exigidos:

- **Capital de Trabajo: \geq US\$ 31.000**
- **Patrimonio: \geq US\$ 62.000**
- **Índice de Liquidez: \geq 1**
- **Índice de Endeudamiento: \leq 4 (pasivos/patrimonio)**

La información emitida en la “Declaración de Antecedentes Financieros” será la válida para efectos de evaluación preliminar de los antecedentes financieros y con esto podrá precalificar en forma condicionada, sin embargo, las Empresas Precalificadas en forma Condicionada, posteriormente deberán adjuntar la siguiente información para efectos de aprobar y respaldar la información declarada:

- Estados Financieros auditados en formato SVS, para el **año 2015**, firmado por auditor registrado en SVS, que incluye:
 - Balance General clasificado
 - Estado de resultados
 - Estado de flujo efectivo
 - Notas a los estados financieros (explícitas)
- Carpeta Tributaria en PDF, últimos 36 meses (se puede obtener sin costo en línea desde la página SII).
- Certificado de Deuda Tributaria.

El Balance General Clasificado y Estado de Resultados año 2015 será obtenido del Registro de Contratistas de Codelco (REGIC), **toda vez que las Empresas dispongan en el registro la información actualizada y para el año solicitado. De no ser así, deberán presentar estos antecedentes junto a los demás solicitados.**

Los proponentes que hayan precalificado en base a lo declarado, y presenten diferencias o discordancias entre estos antecedentes declarados y los valores consignados en la documentación entregada como respaldo, quedarán descalificados de la licitación y sometidos a eventuales sanciones, según corresponda.

5.4 PRECALIFICACIÓN REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD (GESTIÓN DE RIESGOS)

GESTIÓN DE RIESGOS (Certificado Mutualidad, Certificados Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, Calidad y Medio Ambiente)

La Gestión de Riesgos será evaluada, según el procedimiento interno GCAB-I-203 (Rev.1)

Información considerada:

- Tasa de Frecuencia de 2 períodos anuales (P1 y P2)
- Tasa de Gravedad (NTG) de 2 períodos anuales (P1 y P2)
- Número de Accidentes Fatales de 2 períodos anuales (P1 y P2)
- Certificado vigente de los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, Calidad y Medio Ambiente bajo los estándares OHSAS 18001, ISO 9001 e ISO 14001 respectivamente.
- Nota RESSO en la División.

Donde:

P1 corresponde al periodo **Marzo 2015 a Febrero 2016.**

P2 corresponde al periodo **Marzo 2016 a Febrero 2017**

Si una vez aplicados los aspectos de precalificación anteriores califican más de 7 empresas, se podrán aplicar los siguientes 3 criterios de precalificación adicional, en forma sucesiva (a-b-c) hasta asegurar la precalificación de 7 empresas como mínimo:

- a) Sin Accidentes fatales los últimos 12 meses
- b) Ranking por Tasa de Frecuencia y
- c) Ranking por Tasa de Gravedad

Nota: Codelco se reserva el derecho de no considerar para la evaluación de precalificación de seguridad, los certificados de mutualidad que contengan omisiones en algunos de los indicadores solicitados o exista inconsistencia en la información entregada. Los certificados de mutualidad deben ser generales de la Empresa (no por divisiones o sucursales).

El Proponente que no disponga de la información solicitada para evaluación de Gestión de Riesgos por no estar afiliada a algún organismo administrador del Seguro contra Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, debido al giro o naturaleza de la Empresa, deberá presentar en caso de adjudicación, un Programa especial de Prevención de Riesgos, Medio Ambiente y Calidad asociado al servicio licitado. En todo caso, para las Empresas afiliadas a algún organismo administrador del Seguro contra Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, es obligación presentar este certificado.

6. PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE LICITACIÓN

Las empresas deberán ingresar al Portal de Compras de Codelco, **N°1400004419** si no pueden visualizar este número en el sistema, deben enviar un correo electrónico para su inscripción a la Sr. **Alejandro Vitar Guangua**, e-mail Avitar@contratistas.codelco.cl con copia al Sr. Sebastián Valdés Padilla, e-mail Svald008@contratistas.codelco.cl indicando Razón Social, Rut de la Empresa,

Persona de Contacto e intención de participar, antes de la fecha de cierre.

En el Portal de Compras deberán subir los antecedentes solicitados en este documento, para dar cumplimiento al proceso de precalificación.

Una vez recepcionados los antecedentes, DET evaluará e informará a los participantes su resolución, continuando el proceso de licitación con aquellas empresas que hayan calificado en todos los aspectos de precalificación exigidos.

Podrán participar en esta licitación aquellos proponentes nacionales o extranjeros que cumplan con los siguientes requerimientos:

- a. Los Proponentes deberán estar inscritos en el Registro de Proveedores y Contratistas de Codelco (REGIC), o haber iniciado el proceso de inscripción, para poder ser adjudicatarios del servicio.
- b. Demostrar y garantizar que posee plena idoneidad, conocimiento, recursos, experiencia, capacidad técnica y financiera para proveer y asegurar el servicio licitado en forma segura y económica, y dentro de los plazos señalados en su Oferta, cumpliendo con la entrega de los antecedentes requeridos por Codelco al efecto.
- c. Conocer y cumplir todas las exigencias que, para la prestación del servicio materia de la licitación, establecen las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y las Bases de Licitación.
- d. Dar cumplimiento a las normas chilenas sobre salud, seguridad y medio ambiente, como asimismo aquéllas sobre la materia cuyo cumplimiento Codelco les exija.

7. CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO DE LICITACIÓN

El llamado a Licitación será gestionado a través de la Plataforma Electrónica **Portal de Compras** dispuesta por Codelco para esta, cuyo link es: <https://portaldecompras.codelco.cl>

Nota: En caso de existir consultas respecto al Portal de Compras, los proponentes deberán contactarse con:

- Fono de Mesa de Ayuda **(02) 28185765** o al mail conportalcompras@codelco.cl
- Link Video explicativo
https://www.codelco.com/prontus_codelco/site/artic/20110719/mmedia/multimedia_video_120110719102746.mp4

8. ENTREGA DE ANTECEDENTES DE PRECALIFICACIÓN

Los antecedentes de Precalificación deberán ser entregados a través del Portal de Compras de Codelco SRM N° 1400004419.

- **Fecha y Hora: 10 de Mayo de 2017, hasta las 23:59 hrs.**

9. CALENDARIO DEL PROCESO DE LICITACIÓN

ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA	HORA
Publicación Página WEB de CODELCO (www.codelco.cl)	Página web de Codelco y Portal de Compras SRM N°1400004419	18-04-2017	-----
Fin de Publicación		10-05-2017	-----
Recepción Antecedentes de Precalificación	Vía Portal de compras SRM N°1400004419	10-05-2017	23:59 Horas.
Resultado Precalificación	Vía e-mail	17-05-2017	Durante el día

10. ANEXOS

- **ANT-01** INDIVIDUALIZACIÓN DEL PROPONENTE
- **ANT-02** DECLARACIÓN ANTECEDENTES FINANCIEROS
- **ANT-04** EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA EMPRESA
- **ANT-07** DECLARACIONES JURADAS (EMPRESAS CONTRATISTAS)
- **ANT-08 A Y B** DECLARACIONES JURADAS (PERSONA JURÍDICA Y PERSONA NATURAL)
- **ANT-10** DECLARACIÓN DE VINCULOS CON PERSONAS EXPUESTAS POLITICAMENTE
- **ANT-11** DECLARACIÓN DE VINCULOS CON PERSONAS EXPUESTAS A CODELCO.

NOTA: Codelco se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada en las propuestas, en caso que la documentación este incompleta, sea falsa o adulterada podrá aplicar una sanción por vulneración de aspectos éticos de la gestión, que puede ir desde suspensión indefinida hasta el Término de contratos u órdenes de compra vigente.



INDIVIDUALIZACIÓN DEL POSTULANTE

Nombre o Razón Social			
Nombre de Fantasía			
Rut			
Tipo de Empresa	(Soc. de Resp. Limitada, Soc. Anónima, Consorcio Prometido, etc.)		
Condición de Nacionalidad	(Chilena, Filial, Subsidiaria, etc.)		
Representante(s) Legal(es)			
Nombre			
Rut			
e-mail			
Domicilio Legal en Chile			
Dirección			
Teléfonos			
Fax			
e-mail			

DATOS DE CONTACTO

Nombre				
Cargo				
e-mail				
Fono		Celular		Fax
Nombre				
Cargo				
e-mail				
Fono		Celular		Fax

DATOS LICITACIÓN

Nombre	“SERVICIO DE REPARACIÓN DE RADIADORES, ENFRIADORES HIDRÁULICOS Y ACEITE DE MOTOR E INTERCAMBIADORES DE CALOR”		
N°	17/390		
Contacto	Alejandro Vitar Guangua		
Fono	(72) 29 2197	E-mail	avitar@contratistas.codelco.cl



DECLARACIÓN DE ANTECEDENTES FINANCIEROS

LICITACIÓN: “SERVICIO DE REPARACIÓN DE RADIADORES, ENFRIADORES HIDRÁULICOS Y ACEITE DE MOTOR E INTERCAMBIADORES DE CALOR”

1. Declaro que los antecedentes financieros de nuestra empresa para el año 2015 son los siguientes:

2015

- Activo Circulante = US\$
- Pasivo Circulante = US\$
- Pasivo a Largo Plazo = US\$
- Capital de Trabajo = US\$
- Patrimonio = US\$

Nota: Moneda a utilizar US\$ al 31 de diciembre de 2015.

2. Declaro expresamente reconocer y aceptar el derecho de CODELCO a descalificar de la presente licitación a cualquiera de las empresas participantes, sin reservarme ningún derecho a reclamo ni a requerir una justificación de la medida, en caso que la empresa que represento no entregue cualquiera de los datos indicados en el punto 1 dentro del plazo que CODELCO establezca y comunique en la carta de invitación o documento resumen para precalificación, como asimismo ante cualquier diferencia o discordancia entre los antecedentes declarados en dicho punto 1 y los valores consignados en la documentación entregada como respaldo.

3. Todos los gastos en que incurrimos en el estudio y presentación de esta propuesta son de nuestro exclusivo cargo.

_____ de _____ de 2016.

Firma del Representante Legal: _____

Nombre del Representante Legal: _____

Razón Social del Proponente : _____

Giro de la Empresa: _____

R.U.T. : _____

Domicilio: _____

**ANTECEDENTES TÉCNICOS Y EXPERIENCIA**

Se deberá indicar los antecedentes que acrediten la experiencia del contratista en trabajos similares, así como aquellos que demuestren su capacidad técnica y seriedad en el cumplimiento de contratos anteriores.

Específica

Mandante	Nombre de la obra, trabajo o servicio	Monto total del contrato US \$	Dotación mensual promedio de trabajadores	Plazo		Observaciones
				Inicio	Término	

Firma : _____

Fecha : _____



DECLARACION JURADA

(Relación entre Empresas Contratistas)

Yo, _____, RUT _____, como representante legal de la Sociedad _____, RUT _____, vengo a declarar lo que se indica en la letra a) – b) siguientes (tarjar lo que no corresponda) :

- a) Declaro que no existen vinculaciones de propiedad, gestión, asociación o subcontratación de Propietarios, Directores, Ejecutivos y otras personas de nuestra empresa con otras empresas inscritas en el Registro de Contratistas de Codelco Chile.

- b) Declaro que en esta empresa existen vinculaciones de propiedad, gestión, asociación o subcontratación con la empresa _____, RUT _____.

Relación de propiedad que se establece porque nuestro _____ señor _____, posee el _____ % del capital de esa empresa.

Relación de gestión que se establece porque nuestro _____ señor _____, se desempeña en esa empresa como _____.

Relación de asociación/subcontratación en contrato suscrito con _____.

Firma:

Fecha:



DECLARACION JURADA - Personas Jurídicas

Formulario Declaración Compradores, Contratistas, Proveedores

Yo _____,

RUT _____, como
representante legal de la Sociedad

RUT _____, sin
ninguna responsabilidad para Codelco-Chile, y para los efectos de dar cumplimiento a su normativa
sobre actividades relacionadas, la que conozco, vengo a declarar lo que se indica en la letra a) - b)
siguiente (tarjar lo que no corresponda):

- a) Declaro que en esta empresa no existen vinculaciones de propiedad y/o gestión que involucren a Directores, Presidente Ejecutivo y otras personas que actualmente trabajan en Codelco, ni a sus hijos ni sus cónyuges, u otros parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y/o afinidad.
- b) Declaro que en esta empresa existen vinculaciones de propiedad y/o gestión con don (doña) _____, quien ocupa el cargo de _____ . La citada relación de propiedad se establece por su participación, y/o de su _____ (indicar condición de parentesco según Anexo 1 de la NCC N°18) y alcanza a un _____ % del capital; y la relación de gestión se establece por desempeñarse como _____ (indicar cargo y/o función).

Firma:

Fecha:

NCC N°18: Negocios con Personas Relacionadas

(Revisión 5 – Vigente desde 01-07-2015)



DECLARACION JURADA - Personas Naturales

Formulario Declaración Compradores, Contratistas, Proveedores

Yo _____

RUT _____, sin ninguna responsabilidad para Codelco-Chile, y para los efectos de dar cumplimiento a su normativa sobre actividades relacionadas, la que conozco, vengo a declarar lo que se indica en la letra a) - b) - c) siguiente (*tarjar lo que no corresponda*):

a) No tengo parentesco alguno con Directores, Presidente Ejecutivo, u otras personas que trabajen en Codelco, como tampoco relaciones por intermedio de Sociedades en que dichas personas tengan interés en la propiedad o gestión de esas sociedades, incluyendo para los efectos de la relación de parentesco o por intermedio de sociedades, a mis hijos (cualquiera sea su condición), cónyuge u otros parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y/o afinidad.

b) Tengo parentesco con don (doña) _____, quien actualmente a esta fecha ocupa el cargo de _____, derivada de mi condición de _____.

(Indicar condición de parentesco según Anexo 1 de la NCC N° 18)

c) Tengo vinculación directa, y/o por intermedio de mis padres, cónyuge, hijo, hermano (*tarjar lo que no corresponde*) con don (doña) _____, quien en Codelco ocupa el cargo de _____, por participación en la propiedad/gestión (*tarjar lo que no corresponde*) en la Sociedad _____ (RUT: _____).

Firma:

Fecha:

NCC N°18: Negocios con Personas Relacionadas

(Revisión 5 – Vigente desde 01-07-2015)



Declaración de Personas Expuestas a Codelco (PEC)

Este formulario debe ser suscrito por un representante legal

Identificación de la Empresa:

Razón Social	
RUT o Pasaporte	
Pais	

Identificación del Declarante:

Nombre Completo	
RUT	
Empresa	
Cargo	

Declaración:

Respecto de los siguientes cargos y funciones en Codelco (Corporación Nacional del Cobre de Chile)

<ul style="list-style-type: none">• Miembros del Directorio de la Corporación
<ul style="list-style-type: none">• Alta Administración:<ul style="list-style-type: none">- Presidente Ejecutivo- Vicepresidentes- Gerente Generales de Divisiones- Gerente de Proyectos Estructurales- Consejero Jurídico- Auditor General
<ul style="list-style-type: none">• Ejecutivos, Directivos, y Jefaturas de Línea<ul style="list-style-type: none">- Gerentes (tanto de áreas funcionales como proyectos)- Directores, Subgerentes y Jefes de Departamento u otros cargos de Jefatura (hasta el cuarto nivel jerárquico).
<ul style="list-style-type: none">• Otros cargos y funciones<ul style="list-style-type: none">- Asesores: del Directorio, Presidente Ejecutivo, Vicepresidentes y Gerentes Generales- Todo el personal que deba emitir recomendaciones y o tenga facultades para resolver licitaciones, adjudicaciones, incluidas las operaciones de ventas o decidir la venta, compra o contratación de bienes y servicios.

Declaro:

En la Empresa indicada, la cual represento en mi calidad de _____, existen / no existen (tajar lo que no corresponda) entre sus controladores¹ personas que:

Pregunta:	Respuesta	Instrucciones de Llenado:
En el pasado han desempeñado algún cargo o función dentro de Codelco, mediante un vínculo laboral, entre aquellos indicados:		Indicar SI o NO
En caso afirmativo, la(s) persona(s) es la que se indica, con el último cargo o función desempeñado y el Centro de Trabajo (División):	Nombres y Apellidos: _____ RUT: _____ Cargo: _____ División: _____	Indicar, sólo Si aplica.
En caso de desvinculación contractual, fue producto de un plan de retiro:		Si aplica, Indicar SI o NO
La última desvinculación contractual o cese de funciones fue dentro de los últimos 18 meses desde la suscripción del presente formulario.	Fecha:	Indicar SI o NO; en caso afirmativo, indicar Fecha.

¹ Se entiende por control: tener la mayoría de los derechos sociales o acciones de una sociedad, o tener la capacidad de elegir o designar a la mayoría de sus directores o administradores o, por último, tener poder para influir decisivamente en la administración de la sociedad.

En base a lo anterior, se consideran que tienen control sobre una empresa:

- Los dueños/socios
- Miembros de Directorios (si existen)
- Ejecutivos Principales (varía según el tipo y tamaño de empresa. *En Codelco por ejemplo son ejecutivos principales: Presidente, Vicepresidentes, Gerentes Generales, Consejero Jurídico Corporativo y Auditor General. En empresas de menor tamaño se consideran el Gerente General y los Gerentes con poder de representación legal).*

- Representantes Legales (si no estuvieren incluidos en los puntos anteriores)

Fecha: _____

Firma: _____

**Declaración de Vinculo con Personas Expuestas Políticamente (PEP)****Este formulario debe ser suscrito por un representante legal****Identificación de la Empresa:**

Razón Social	
RUT o Pasaporte	
Pais	

Identificación del Declarante:

Nombre Completo	
RUT o Pasaporte	
Nacionalidad	

Declaración:**Respecto de las siguientes funciones, cargos e investiduras:****Tabla 1:**

1	Presidente de la República, Senadores, diputados y alcaldes
2	Ministros de la Corte Suprema y de las Cortes de Apelaciones
3	Ministros de Estado, subsecretarios, intendentes, gobernadores, secretarios regionales ministeriales, embajadores, jefes superiores de servicios tanto centralizados como descentralizados (*)
4	Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas, General Director de Carabineros, Director General de Investigaciones (*)
5	Directores y ejecutivos principales de empresas estatales, según lo definido en la Ley N° 18.045
6	Directores de sociedades anónimas nombrados por el Estado o sus organismos.
7	Miembros de las directivas de los partidos políticos.

8	Fiscal Nacional del Ministerio Público y Fiscales Regionales
9	Contralor General de la República.
10	Consejeros del Banco Central de Chile.
11	Presidente y Consejeros del Consejo de Defensa del Estado.
12	Ministros del Tribunal Constitucional.
13	Ministros del Tribunal de la Libre Competencia.
14	Integrantes titulares y suplentes del Tribunal de Contratación Pública.
15	Miembros del Consejo de Alta Dirección Pública.
16	Candidatos no elegidos de elecciones presidenciales, parlamentarias y de alcalde, a lo menos hasta un año de finalizada la respectiva elección.
17	Administradores de campañas y demás personal de staff de candidatos, registrados en el Servicio Electoral en distritos y circunscripciones en la zonas de influencias de Codelco, hasta un año de finalizada la respectiva elección.
18	Centros de Estudios relacionados con partidos políticos, y/o sus directivos.

(*) Inclusive el directivo superior inmediato que deba subrogar a cada uno de ellos.

Declaro:

En la Empresa indicada, la cual represento en mi calidad de _____, existen / no existen (tajar lo que no corresponda) entre sus controladores² personas que actualmente, o en los últimos 3 años, anterior a la suscripción del presente instrumento:

	En caso afirmativo, especificar la o las personas y su cargo en la Empresa.
--	--

<p>Desempeñan o han desempeñado una o algunas de las funciones, cargos o investiduras indicadas en la tabla 1 del presente formulario.</p>	
<p>Tienen una relación de parentesco con una o alguna persona que tiene/tuvo alguno de los cargos/funciones indicadas en la tabla 1 del presente formulario (Cónyuge o Pariente hasta el 2° grado de consanguinidad / 1° grado de afinidad).</p>	
<p>Han celebrado un pacto de actuación conjunta mediante el cual tienen poder de voto suficiente para influir en sociedades constituidas en Chile, con una o alguna persona que tiene/tuvo alguno de los cargos/funciones indicadas en la tabla 1 del presente formulario.</p>	

Fecha: _____

Firma: _____

¹ Se entiende por control: tener la mayoría de los derechos sociales o acciones de una sociedad, o tener la capacidad de elegir o designar a la mayoría de sus directores o administradores o, por último, tener poder para influir decisivamente en la administración de la sociedad.

En base a lo anterior, se consideran que tienen control sobre una empresa:

- Los dueños/socios
- Miembros de Directorios (si existen)
- Ejecutivos Principales (varía según el tipo y tamaño de empresa. *En Codelco por ejemplo son ejecutivos principales: Presidente, Vicepresidentes, Gerentes Generales, Consejero Jurídico Corporativo y Auditor General. En empresas de menor tamaño se consideran el Gerente General y los Gerentes con poder de representación legal.*)
- Representantes Legales (si no es